



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 1997
Español
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 121 de la lista preliminar*

Plan de conferencias

Resultados del examen realizado por los órganos subsidiarios que no han utilizado plenamente sus posibilidades de celebrar reuniones, incluso en cuanto a la duración de sus períodos de sesiones; examen de los problemas y factores concurrentes en los órganos cuyo índice de utilización ha sido inferior al nivel de referencia establecido durante por lo menos tres períodos de sesiones

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el párrafo 10 de su resolución 51/211 A, de 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió a los órganos que no hubieran utilizado plenamente sus posibilidades de celebrar reuniones, incluso en cuanto a la duración de sus períodos de sesiones, que reexaminaran esas posibilidades e informaran a la Asamblea General de los resultados de su examen por conducto del Comité de Conferencias. El informe que figura en la parte II es presentado en atención a esa petición y fue elaborado tomando como base las respuestas escritas recibidas de 16 de los 23 órganos consultados.

2. En el párrafo 12 de dicha resolución, la Asamblea General reiteró su petición al Comité de que, en consulta con los órganos interesados, examinara los casos en que el índice

de utilización fuera inferior al nivel de referencia establecido durante por lo menos tres períodos de sesiones, con miras a presentar información sobre los problemas y factores que hubieran dado lugar a esa situación, y que formulara recomendaciones apropiadas a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias. Por otro lado, en el párrafo 46 de su informe a la Asamblea General correspondiente a 1996¹, el Comité de Conferencias pidió a su Presidente que continuara celebrando consultas en su nombre con los presidentes de los órganos que en los tres últimos períodos de sesiones habían utilizado una cantidad inferior a la cifra de referencia aplicable con respecto a los recursos que se les habían asignado, con miras a formular las recomendaciones adecuadas para aprovechar al máximo los recursos destinados a los servicios de conferencias. El informe que

* A/52/50.

figura en la parte III es presentado en atención a esas peticiones y fue elaborado tomando como base las respuestas escritas recibidas de tres de los cuatro órganos en cuestión, así como las consultas celebradas con ellos. El resultado de las consultas con el Presidente del Comité de Información se consignará en una adición.

II. Examen llevado a cabo por los órganos subsidiarios que no han utilizado plenamente sus posibilidades de celebrar reuniones, incluso en cuanto a la duración de sus períodos de sesiones

A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

3. A juicio de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), las estadísticas correspondientes a 1995 no reflejan totalmente la situación de ese órgano. Se planteó un problema especial a la hora de ajustar las estadísticas finales, ya que éstas se basaban en la demanda prevista y no en los recursos efectivamente utilizados. Ahora, la situación se ha subsanado y se han producido grandes cambios desde el período de sesiones celebrado por la Junta en octubre de 1996, así como en la aplicación de la reforma y la reestructuración de la UNCTAD y de sus mecanismos intergubernamentales, que fueron aprobadas en el noveno período de sesiones de la Conferencia celebrado en Midrand.

4. En primer lugar, en las consultas del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo y en las reuniones oficiales, se ha insistido en la necesidad de señalar a la atención de las delegaciones las decisiones del Comité de Conferencias y de la Junta, así como en la importancia de utilizar los recursos en forma eficiente.

5. En segundo lugar, el Secretario General de la UNCTAD se ha interesado activamente por la buena marcha del proceso intergubernamental. Ha comunicado a todos los Estados miembros de la UNCTAD observaciones y propuestas detalladas sobre el modo de mejorar sus mecanismos intergubernamentales.

6. En tercer lugar, el número de sesiones de la UNCTAD se ha reducido prácticamente en un 50% y también ha disminuido su duración. Además, se está evitando celebrar

sesiones paralelas, lo que deja a la secretaría en mejor situación para prever la demanda de sesiones y, al mismo tiempo, reducir al estricto mínimo los recursos necesarios. De hecho, uno de los principales problemas que han contribuido a la infrautilización de los recursos ha sido la necesidad de flexibilidad para que los recursos estuvieran disponibles en caso de que las reuniones o negociaciones se extendieran más allá del tiempo o las fechas previstos. Ahora, esa necesidad ha quedado totalmente eliminada gracias a las excelentes coordinación y comunicación que han establecido entre sí la secretaría de la Junta y la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que ha adoptado una nueva metodología para ajustar los servicios a las necesidades reales. En opinión de la Junta, este espíritu de cooperación y coordinación entre ambas secretarías ha dado lugar a una notable mejora en la utilización de los recursos.

7. En lo que se refiere a la finalización de las sesiones antes de lo previsto, que se considera infrautilización, cabe señalar lo siguiente: debido a la índole de los trabajos de la UNCTAD, en particular las negociaciones y los debates sobre temas especialmente delicados, debería ser posible que los funcionarios que presiden las reuniones levantaran la sesión en cuanto se alcanzase un consenso, para evitar así rupturas o debates inmanejables.

8. Por último, el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo seguirá señalando a la atención de la Junta y de las delegaciones las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas a las medidas encaminadas a mejorar la utilización de los recursos.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

9. El calendario de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto está supeditado a las necesidades de la Quinta Comisión y de los demás organismos intergubernamentales a los que presenta sus informes. Por ejemplo, la Comisión Consultiva instituyó hace poco un período de sesiones de invierno (de febrero a marzo), dentro del ciclo presupuestario, para examinar la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobadas por la Asamblea General en su resolución 49/233, de 23 de diciembre de 1994. El programa de la Comisión Consultiva es muy denso, sobre todo teniendo en cuenta la evolución reciente de las operaciones de mantenimiento de la paz, la crisis financiera y las diversas propuestas de reforma. La Comisión Consultiva señala que utiliza los servicios de conferencias con la mayor eficiencia posible. En este sentido,

afirma que todas sus sesiones empiezan puntualmente y que, en ocasiones, concluyen antes de lo previsto por diversos motivos. No obstante, a juicio de la Comisión Consultiva, el hecho de que una sesión se suspenda antes de lo previsto, por ejemplo debido a que se ha llegado a un acuerdo rápidamente, no significa que los servicios de conferencias se estén infrautilizando. Si es necesario cancelar una sesión, se intenta, en la medida de lo posible, notificarlo con la debida antelación a la Oficina de Servicios de Conferencias.

10. Los miembros de la Comisión Consultiva han mostrado gran flexibilidad, comprensión y cooperación con respecto a los servicios de interpretación y traducción. Sin perjuicio del derecho de los miembros a unos servicios lingüísticos completos, suele celebrarse sesiones sin toda la dotación de intérpretes y con la documentación en versión preliminar y en inglés únicamente.

C. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

11. Habida cuenta de la necesidad de utilizar con mayor eficiencia los servicios de conferencias, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz adoptó varias medidas en 1996. Por ejemplo, la Mesa estableció, mucho antes que el Grupo de Trabajo oficioso del Comité Especial para 1996, límites bastante estrictos para el número de sesiones asignadas a los debates de carácter general.

12. Además, se modificaron los métodos del Grupo de Trabajo oficioso. En lugar de debatir la redacción de documentos sobre multitud de cuestiones, el debate de 1996 se inició sobre la base de un documento que, en la medida de lo posible, ya había incorporado en lo esencial las propuestas presentadas por las delegaciones durante el debate general.

13. Los nuevos métodos han resultado fructíferos. En 1995, fue necesario cancelar casi la tercera parte de las 38 sesiones previstas. En 1996, gracias a la adopción de las medidas mencionadas, el número de sesiones canceladas se redujo a menos de la cuarta parte de las 36 que estaban programadas. Además, en 1995, el índice de utilización del Comité Especial fue del 54%, mientras que en su último período de sesiones, la cifra había aumentado al 61%. El Comité Especial se esforzará por actuar con aún mayor eficiencia en el período de sesiones de 1997.

D. Comité de Información

14. En su 18º período de sesiones, celebrado del 6 al 17 de mayo de 1996, el Comité de Información celebró nueve

sesiones oficiales en las que participaron en total 60 oradores, una sesión de información con el Departamento de Información Pública a la que asistieron 49 participantes, tres reuniones del Grupo de los 77 y tres consultas sobre el proyecto de resolución. Además, se cancelaron tres peticiones de servicios de conferencias con anterioridad a la sesión de apertura del Comité.

15. Para su 19º período de sesiones de 1997, el Comité proyecta cinco sesiones plenarias y una sesión de consultas (en una sala de conferencias más pequeña) del 13 al 19 de mayo, dos sesiones de grupos regionales más amplios y una sesión plenaria de clausura durante la parte del período de sesiones del mes de septiembre.

E. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias

16. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias ha hecho un notable esfuerzo por reducir sus necesidades de servicios de conferencias. Por ejemplo, a partir del presente año, el miembro hispanohablante del Grupo de Trabajo ha aceptado excepcionalmente trabajar en inglés. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo ya no necesita los servicios de interpretación de inglés a español de forma permanente, sino tan sólo cuando gobiernos u organizaciones no gubernamentales no angloparlantes soliciten participar en una reunión. Asimismo, ha reducido considerablemente sus peticiones de traducción previa al período de sesiones, en el período de sesiones y posterior a éste y ha reducido la extensión de su informe anual de 180 páginas en 1993 a 117 en 1996. Además, en atención al llamamiento realizado en 1995 para que se redujera la duración de las reuniones que debieran celebrarse antes de finalizar el año, el Grupo de Trabajo acordó reducir en tres días la duración de su período de sesiones de noviembre de 1995.

17. No obstante, durante sus períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo necesita tiempo para celebrar consultas oficiosas con gobiernos y testigos, las cuales tienen lugar con frecuencia antes de iniciarse las sesiones de mañana o tarde. Como esas consultas suelen ser imprevisibles y no dependen sólo del Grupo de Trabajo, sino también de sus interlocutores, pueden ocasionalmente retrasar en la práctica el inicio de una determinada sesión. Con todo seguirá haciéndose lo posible por utilizar eficientemente los servicios de conferencias.

F. Comisión de Estadística

18. La Comisión de Estadística señala que ha registrado una utilización muy alta de los servicios de conferencias que le corresponden. Hasta hace poco tiempo, la duración prevista de los períodos de sesiones de la Comisión era de ocho días, pero, tras proceder a revisar su funcionamiento, ésta redujo los períodos de sesiones a cinco días con carácter experimental. Además, la Comisión aprueba la organización de su período de sesiones, que incluye un número propuesto de horas que se deben asignar a cada tema del programa para que éste pueda llevarse a término en su totalidad. Se exhorta a los miembros a que limiten la extensión de sus intervenciones y a que se abstengan de ofrecer en ellas detalles técnicos sobre las prácticas y experiencias de sus respectivos países. La Comisión seguirá celebrando sus períodos de sesiones en esa forma y únicamente pedirá el volumen de servicios de conferencias que considere necesario para cumplir adecuadamente el programa que recomienda al Consejo Económico y Social.

G. Comisión de Estupefacientes

19. La Comisión de Estupefacientes reanudó sus períodos de sesiones en 1993 y 1995 para examinar asuntos presupuestarios. En ambos casos, se programaron servicios de conferencias para cuatro sesiones (dos por día), con la idea, no obstante, de utilizar la mañana del segundo día para que las delegaciones interesadas celebraran consultas officiosas mientras la secretaría terminaba el proyecto de informe que habría de presentar en la tarde del segundo día. De resultados de esa decisión se perdió automáticamente el 25% de los servicios de conferencias previstos, lo que a su vez dio lugar a una utilización de los recursos menor del 80%, en circunstancias de que la Comisión siempre había registrado una tasa de utilización muy superior al 80% en sus períodos de sesiones ordinarios.

20. Para evitar una infrautilización endémica, cuando en el futuro se reanuden períodos de sesiones, se programarán tres sesiones en lugar de cuatro. Cabe señalar que los servicios de conferencias siempre han sabido que no se necesitan intérpretes en la mañana del segundo día y es posible, por lo tanto, reasignarlos a otras sesiones.

H. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - Junta Ejecutiva

21. En su empeño por cumplir plenamente lo establecido en las resoluciones de la Asamblea General sobre una mejor

utilización de los recursos de servicios de conferencias, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha adoptado las siguientes medidas:

a) Hacer todo lo posible por iniciar puntualmente todas las sesiones;

b) Mejorar la gestión del tiempo durante las sesiones, por ejemplo limitando las intervenciones a cinco minutos y cronometrándolas mediante un reloj electrónico. Todos los miembros de la Junta Ejecutiva han demostrado que están realmente dispuestos a respetar los límites de tiempo;

c) Planificar de manera más eficaz el tiempo asignado a los períodos de sesiones. Las cuestiones para cuyo examen se necesitará más tiempo podrían ser objeto de otras consultas. De forma similar, se decidió que el tiempo ahorrado en el programa previsto podría utilizarse para consultas officiosas, lo que haría innecesario convocar períodos officiosos de sesiones adicionales;

d) Planificar las reuniones de forma más eficiente. En el tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva, se elabora un plan de trabajo anual para todas las reuniones del año siguiente. Las necesidades de tiempo se basan en los asuntos y documentos que se han de debatir.

I. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población - Junta Ejecutiva

22. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (PNUD/FNUAP) ha logrado considerables resultados en el empeño por no comenzar tarde las sesiones y no levantarlas antes de tiempo. La Junta Ejecutiva siguió tratando en 1997 de que hubiera puntualidad y se utilizaran plenamente los recursos de servicios de conferencias.

J. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

23. Normalmente, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas necesita dos salas de conferencias para celebrar sesiones paralelas durante sus períodos de sesiones anuales. Como, según lo previsto, algunos debates se celebrarían probablemente en sesiones conjuntas y dado que la mayoría de los delegados tenían un buen dominio del inglés, se decidió

que se prestaran servicios de interpretación únicamente en una sala de conferencias. Se acordó además que la documentación se publicara únicamente en inglés. De ese modo se han economizado considerables recursos de servicios de conferencias. Las prácticas mencionadas se seguirán aplicando.

K. Comisión de Población y Desarrollo

24. El 29º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo fue el primero celebrado tras la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que tuvo lugar en El Cairo en septiembre de 1994. La Comisión se reunió para debatir su revitalización, su mandato, la duración de sus reuniones, el apoyo de secretaría, la gestión, la coordinación interinstitucional y la base de recursos, el plan de trabajo y el programa propuesto, así como la documentación para los cinco años siguientes.

25. Durante los ocho días que duró el período de sesiones de la Comisión, se celebraron diez sesiones oficiales y cinco oficiosas. La Comisión celebró más sesiones oficiosas de las previstas debido a la índole de las resoluciones, factor impredecible antes de convocarse la Conferencia Internacional. A juicio de la Comisión, las sesiones oficiosas fueron un éxito, hasta el punto de que pudo concluir su período de sesiones medio día antes de lo previsto. Además, debido a la importancia del 29º período de sesiones, se celebraron numerosas reuniones entre los miembros de la Comisión y el personal de la Secretaría. La Mesa de la Comisión se reunió diariamente, y en ocasiones dos veces al día, para terminar el informe y los proyectos de resolución y decisión. La Comisión decidió que, a partir de 1996, en lugar de reunirse bianualmente durante ocho días, lo haría anualmente durante cinco días.

L. Comité de los Derechos del Niño

26. Haciéndose cargo de las actuales limitaciones financieras que aquejan a la Organización, el Comité de Derechos del Niño acordó adoptar una serie de medidas de economía, entre ellas prescindir en lo posible de sus actas resumidas y de la traducción de sus documentos.

27. No obstante, debido al carácter de sus actividades, que consisten fundamentalmente en dialogar con los Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño y en supervisar la aplicación de la Convención en esos Estados, el Comité tiene que mantener relaciones con muy diversos interlocutores dedicados a proteger y promover los derechos del niño en los planos nacional e internacional, entre ellos los

gobiernos, los organismos, las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos competentes. Considerando la necesidad de organizar reuniones con tan diversas entidades, se precisa cierta flexibilidad, la cual, desgraciadamente, puede en ocasiones dar lugar a la cancelación de reuniones oficiales o a otros ajustes que tienen como consecuencia la infrutilización de los recursos previstos. El Comité opina que, a pesar de esas limitaciones, se ha esforzado por limitar al mínimo esos casos.

M. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Comité Ejecutivo

28. En 1995, el Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados canceló dos sesiones y perdió el equivalente de una sesión debido a atrasos en el inicio de las reuniones. Esos factores explican el bajo índice de utilización que registró ese año.

29. En opinión del Comité Ejecutivo, la finalización de las sesiones antes de tiempo es un asunto complejo, ya que en algunos casos puede ser signo de eficiencia. En muchos casos se han levantando antes de tiempo sesiones del Comité Ejecutivo reservadas para la aprobación de informes. Esas sesiones pueden concluir antes de lo previsto si el informe se aprueba con facilidad. Además, en un período de sesiones que dura tan sólo cuatro días laborables y medio, esos casos representan inevitablemente un porcentaje más alto del tiempo total dedicado a las sesiones. Cabe señalar que la duración del período de sesiones plenarios del Comité Ejecutivo se ha reducido de 10 a cuatro días laborables y medio en los últimos años, medida que ha producido por sí sola considerables economías en el presupuesto de servicios de conferencias.

30. La inquietud manifestada por el Comité de Conferencias fue señalada a la atención del Comité Permanente en su reunión de abril y mayo de 1997. Se acordó no escatimar esfuerzos para mejorar el rendimiento del Comité Ejecutivo y de su Comité Permanente, especialmente en lo que se refiere al retraso en el inicio de las reuniones; se decidió asimismo que el Comité Permanente seguiría examinando la cuestión de la infrutilización de los recursos de servicios de conferencias.

III. Examen de los problemas y factores concurrentes en los órganos cuyo índice de utilización fue inferior al nivel de referencia establecido

durante por lo menos tres períodos de sesiones

31. En el marco de las consultas a que se refiere el párrafo 2, el Presidente del Comité de Conferencias se reunió con los Presidentes del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como con el Presidente del Consejo Económico y Social. El informe que figura a continuación se refiere al resultado de las consultas. Todavía deben celebrarse otras consultas con el Presidente del Comité de Información.

A. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

32. El 19 de mayo de 1997, el Presidente del Comité de Conferencias se reunió con el Presidente del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. El Presidente del Comité Especial afirmó que, en un intento de utilizar con mayor eficacia los recursos de servicios de conferencias, ese organismo había reducido de cuatro a tres semanas la duración de su período de sesiones, y a partir de 1995 a dos semanas. La eventual decisión de reducir nuevamente el período de sesiones está estrechamente vinculada a la función y al mandato que se asigne en el futuro al Comité Especial, en lo cual influyen numerosos factores. Sucede que el mandato del organismo es más preciso en algunos casos que en otros; además, algunos asuntos están más maduros que otros para su examen en distintos momentos.

33. En atención a las propuestas de mejorar la utilización de los recursos, el Presidente del Comité Especial comunicó al Presidente del Comité de Conferencias que, si bien se estaban celebrando consultas oficiosas anteriores al período de sesiones con objeto de establecer un calendario para el examen de los temas del programa del Comité Especial y mejorar la organización de sus trabajos, no era sin embargo posible prever todos los aspectos del debate, ni su resultado. Además, debido a la índole de la labor del Comité Especial, las delegaciones han de recibir instrucciones especiales de sus gobiernos, lo que ha causado con frecuencia demoras y cancelaciones. Por otro lado, debido a la corta duración del período de sesiones, es difícil predecir con gran antelación cuándo será necesario cancelar una sesión.

34. En cualquier caso, habrá que tener en cuenta que los resultados obtenidos por un órgano no debían evaluarse en

función de las sesiones que no habían cancelado y que era fundamental la cooperación de las delegaciones con la Mesa y la Secretaría para utilizar mejor los recursos de servicios de conferencias.

B. Consejo Económico y Social

35. El 22 de mayo de 1997, celebraron consultas el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente del Comité de Conferencias. Se definieron los diversos factores que afectan a la contabilización estadística de la utilización de los servicios de conferencias y se presentaron propuestas para mejorar la utilización de los recursos de esos servicios.

36. Uno de los principales factores que contribuyen a la infrautilización de los recursos es la sobrestimación de las sesiones necesarias, en particular de las sesiones paralelas, que constituyen un elemento fundamental de la labor del Consejo. La Asamblea General ha adoptado la decisión de reducir los períodos de sesiones del Consejo de cinco a cuatro semanas, medida que se espera mejore la planificación de las sesiones paralelas y, de ese modo, reduzca las cancelaciones. Además, el Presidente del Consejo aseguró al Presidente del Comité de Conferencias que hará lo posible para que los miembros cobrasen conciencia del importante papel que les cabe (por ejemplo en lo que se refiere a la puntualidad) en la tarea de lograr una utilización eficiente y efectiva de los recursos de servicios de conferencias.

C. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

37. El 29 de mayo de 1997, el Presidente del Comité de Conferencias celebró consultas con la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Si bien la Comisión registra desde 1994 una clara tendencia a utilizar mejor los servicios de conferencias, parece estar empeorando el principal factor de infrautilización: el retraso en el comienzo de las sesiones.

38. La Presidenta de la Comisión comunicó al Presidente del Comité de Conferencias que, tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, la Comisión había perdido una cantidad considerable de tiempo en sus gestiones para nombrar un presidente, problema que ya se había resuelto. Además, la Comisión había celebrado numerosas consultas con vistas a mejorar sus métodos de trabajo para utilizar mejor los recursos de servicios de conferencias. En ese sentido, la Comisión intentaba mejorar la planificación entre períodos de sesiones y dotarse de un plan de trabajo detallado. Además, para facilitar la realización

de su labor, la Comisión había adoptado la decisión de hacer constar el resultado de sus deliberaciones en conclusiones aprobadas y no en resoluciones.

39. La Comisión había adoptado asimismo otras medidas para mejorar la utilización de los recursos. Se había establecido un límite de tiempo para las intervenciones y se utilizaba un aparato de señalización electrónica para hacer cumplir esa norma. Además, los debates de carácter general se habían reducido notablemente. En el futuro se trataría de que los participantes en reuniones de grupos de expertos cobraran conciencia de las posibles formas de mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias, prescindiendo del requisito de quórum para que las sesiones pudieran empezar puntualmente y suspendiendo las sesiones inmediatamente después de su apertura para permitir que el Grupo de los 77 celebrara consultas, en cuyo caso la Comisión no sería penalizada por empezar con retraso.

Notas

- ¹ Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/51/32, Corr.1 y Add.1).
-